



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 1 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00326 00**

Dentro del presente proceso promovido por GLORIA ELENA AGUIRRE MEJIA contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 12 de mayo del presente año, evidenciando que en el acta en su parte inicial, quedó errado el segundo apellido de la demandante, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el nombre del actor, siendo el correcto GLORIA ELENA AGUIRRE MEJIA y no GLORIA ELENA AGUIRRE MESA como se indicó en el acta relacionada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9ce4415c4cfed8ce5ffe5eb323d68f3c64147c4ab4ade87836e5801babfb80**

Documento generado en 01/06/2023 08:00:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>